



COMISION MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS

Salamanca, Guanajuato, a 02 de Julio de 2020.

Dictamen No. 36

Visto para resolver el expediente administrativo formado con motivo del turno SHA/1019/2020 a través del cual la Secretaría de este H. Ayuntamiento remite a esta Comisión Municipal de Derechos Humanos copia simple del oficio circular número 217 enviado por la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables del Congreso del Estado de Guanajuato.

RESULTANDO.

Único.- A través del turno **SHA/1019/2020** la Secretaria de este H. Ayuntamiento, remitió a esta **Comisión Municipal de Derechos Humanos**, el oficio circular numero 217 a través del cual la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables del Congreso del Estado de Guanajuato, remite a este Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, la iniciativa para adicionar las *fracciones XVI y XVII recorriéndose en su orden la subsecuente al artículo 6 de la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato* formulada por la diputada María de Jesús Eunices Reveles Conejo de la representación parlamentaria del Partido del Trabajo, a efecto de que en un plazo de 15 días hábiles se remitan los comentarios u observaciones que se estimen pertinentes por conducto de la Secretaría General del Congreso.

CONSIDERANDO.

Primero.- De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, cuando la iniciativa incida en la competencia municipal, el Congreso recabará la opinión de los Ayuntamientos durante el proceso legislativo, por tanto de conformidad a lo dispuesto en los artículos 83 fracción XI y 83-12 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, esta **Comisión Municipal de Derechos Humanos**, se considera competente para conocer y resolver el asunto relativo al oficio circular numero 217 enviado por la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables del Congreso del Estado de Guanajuato.

Segundo.- Una vez analizada y discutida por parte de los integrantes de esta Comisión Municipal de Derechos Humanos la iniciativa formulada por la diputada de la representación parlamentaria del Partido del Trabajo, no se tienen comentarios u observaciones que realizar.

*Honorable Ayuntamiento del
Municipio de Salamanca, Guanajuato.
Síndicos y Regidores
Administración 2018-2021.*



Por lo anterior, lo procedente es presentar ante el pleno de este Ayuntamiento, para su aprobación, el siguiente:

DICTAMEN.

Primero.- Se determina que en relación a la iniciativa para adicionar las *fracciones XVI y XVII recorriéndose en su orden la subsecuente al artículo 6 de la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato*, formulada por la diputada de la representación parlamentaria del Partido del Trabajo, no se tienen observaciones y/o comentarios que realizar.


Segundo.- Por tanto y en cumplimiento a lo solicitado por la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables del Congreso del Estado, mediante el oficio circular número **217**, una vez aprobado el presente dictamen, instrúyase a la Secretaria de este Ayuntamiento, para que haga llegar a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables del Congreso del Estado por conducto de la Secretaria General el documento oficial en el que se determine que este Ayuntamiento tuvo a bien no emitir comentarios u observaciones en relación a la iniciativa para adicionar las *fracciones XVI y XVII recorriéndose en su orden la subsecuente al artículo 6 de la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato*, formulada por la diputada de la representación parlamentaria del Partido del Trabajo.

Así lo firmaron y aprobaron los miembros integrantes de la Comisión de **Derechos Humanos** del H. Ayuntamiento de Salamanca Guanajuato


Regidora Karina Cárdenas Diosdado.
Presidente.

Regidora María del Carmen Campos García.
Secretario.


GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021
S A L A M A N C A
FIRMESE EN VERDAD
SÍNDICOS Y REGIDORES


Regidora Alma Angélica Berrones Aguayo
Vocal.